



FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y JUVENTUD  
SANTIAGO JOSE GOMEZ GOMEZ  
25/03/2021



**CASTILLA-LA MANCHA**  
*Somos deporte*



PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3 – 18 DE CASTILLA – LA MANCHA  
**COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL DE CUENCA.- CIRCULAR 2/20-21**  
**CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL**  
**Y FÚTBOL SALA CURSO ESCOLAR 20/21.**

El Diario Oficial de Castilla La Mancha, en su número 56 de fecha 23 de marzo de 2021, hace pública la Orden 33/2021, de 17 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula y convoca el Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha para el curso escolar 2020/2021, la cual puede consultarse en el siguiente enlace:

<https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somosdeporte-3-18>

En aplicación de esta normativa y en cumplimiento de su desarrollo por parte de la Comisión Técnica Provincial de Cuenca para el curso escolar 2020 - 2021, se convoca el **CAMPEONATO PROVINCIAL DE FÚTBOL Y FÚTBOL SALA.**

## **PREÁMBULO**

El desarrollo del deporte escolar de este curso se encuentra condicionado por la situación epidemiológica del COVID- 19, debiendo conjugarse adecuadamente la actividad físico-deportiva de los escolares de la región, como parte de su formación, con las imprescindibles medidas de seguridad que tales actividades requieren, por lo que tanto la organización del programa como el tipo de actividades físico-deportivas a desarrollar están desde la propia convocatoria muy condicionadas a la evolución de la incidencia de la enfermedad y de los cambios que se vayan produciendo, siendo su desarrollo objeto de continua observación y planificación.

Por ello, y como no puede ser de otra manera, el desarrollo del programa Somos Deporte 3-18 durante el curso escolar 2020-2021 quedará en todo caso sometido a lo que en cada momento establezcan las normas y protocolos que se aprueben por las autoridades competentes para la prevención de la infección por COVID-19.

El comienzo de las competiciones -por tanto- estará determinado por la Dirección General de Juventud y Deportes, y supeditado a la normativa vigente sobre medidas para la contención de la expansión del COVID-19.

En cada centro educativo, club o entidad participante se constituirán grupos estables con el fin de ser siempre el mismo grupo de deportistas y entrenadores los que realicen juntos los entrenamientos y actividades deportivas siempre conforme a lo dispuesto en el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, así como en sus modificaciones posteriores.

Se entiende por grupo estable el constituido por escolares, cuerpo técnico y equipo auxiliar que practica una o varias modalidades deportivas. En los entrenamientos y actividades de preparación, dichos grupos deben evitar la interacción con otros.

## **NORMATIVA**





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y JUVENTUD  
SANTIAGO JOSE GOMEZ GOMEZ  
25/03/2021

Esta normativa es subsidiaria de la establecida en la Circular nº 1 publicada por la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deporte de Cuenca con fecha 23 de marzo.

## **PRIMERA.- AUTORIZACIÓN, EDADES Y CATEGORÍAS**

### **AUTORIZACIÓN**

Los escolares deberán ser autorizados para participar en dicho programa por los padres, madres o tutores legales, mediante la cumplimentación y presentación del formulario habilitado a través de la secretaría virtual de la plataforma Educamos CLM (<https://educamosclm.castillalamancha.es>), accesible desde la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<https://www.iccm.es>).

Las personas solicitantes podrán recibir la asistencia técnica necesaria para realizar su solicitud electrónica en el centro educativo correspondiente o en cualquiera de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

### **CATEGORÍAS Y EDADES**

- ALEVÍN: nacidos en los años 2009 y 2010, permitiéndose la participación de los nacidos en 2011.
- INFANTIL: nacidos en los años 2007 y 2008.
- CADETE: nacidos en los años 2005 y 2006.

Este año y por las especiales circunstancias existentes **sólo se permite la participación en un deporte colectivo y en una sola categoría.**

## **SEGUNDA.- SOLICITUD Y PARTICIPACIÓN**

Las entidades, personal docente, entrenadores/as, delegados/as u otro personal técnico, deberán presentar la solicitud exclusivamente de forma telemática a través del formulario disponible en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a través del enlace <https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somosdeporte-3-18/cdree> ( inscripción / nuevas entidades).

Las entidades, una vez presentada la solicitud telemática en la Sede Electrónica, deberán completar el proceso de inscripción mediante el acceso al Portal de Deportes de Castilla-La Mancha <https://deportes.castillalamancha.es/promoci%C3%B3n-deportiva/somosdeporte-3-18/cdree> (inscripción / entidades registradas) con la clave concertada (usuario y contraseña) facilitada a cada solicitante por la Dirección General de Juventud y Deportes, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos de participación y consiguiente aceptación de la solicitud en el plazo de diez días desde la fecha de presentación de la solicitud.

Podrán participar los que hayan realizado su solicitud de inscripción y hayan inscrito a sus equipos a través de los procedimientos habilitados en **antes del 6 de abril de 2021.**

## **TERCERA.- DOCUMENTACIÓN**

En todas las fases la documentación necesaria será la siguiente:

### **a) Documentación Individual**

Todos los participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada competición o encuentro la documentación que acredite su identidad, esta se podrá acreditar





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y JUVENTUD  
SANTIAGO JOSE GOMEZ GOMEZ  
25/03/2021

mediante el **Documento Nacional de Identidad** o el documento **análogo al DNI para ciudadanos comunitarios** o la **Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios**. En estos documentos, además del **original**, será válida **fotocopia compulsada**.

## b) Documentación Colectiva

Todos los equipos participantes deberán **presentar al árbitro o juez**, antes del inicio de cada encuentro el **original de la ficha de equipo**, que se remitirá al interesado por correo electrónico. Mientras que el equipo participante **no tenga en su poder la ficha de equipo original**, será válida la presentación de la **ficha o formulario que se generará al confeccionar el correspondiente equipo** por parte de la entidad y que será remitida al interesado por correo electrónico.

El incumplimiento en la presentación de la documentación individual o colectiva dará lugar a las infracciones de alineación indebida o incomparecencia en su caso, quedando descritas en el Artículo 10, punto 2 y 3 de la Orden 129/2018.

## c) Órganos disciplinarios. Reclamaciones y recursos.

Corresponderá el ejercicio de la **potestad disciplinaria** a:

- Los **jueces y los árbitros** durante el **desarrollo de los encuentros**.
- Los **comités de disciplina deportiva escolar** en primera instancia.
- Los recursos que se puedan plantear ante el **Comité de Justicia Deportiva de Castilla-La Mancha**.

Los órganos disciplinarios no podrán imponer sanciones de naturaleza económica aunque estas estuvieran previstas en la normativa de la FFCM.

## CUARTA.- SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

Todos los participantes inscritos en las actividades deportivas del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla-La Mancha, en caso de accidente derivado de la práctica físico-deportiva en las actividades del programa, deberán seguir los siguientes pasos:

### 3.1.- ATENCIÓN DE URGENCIA A TRAVÉS DEL SERVICIO DE SALUD DE C-LM (SESCAM)

Para los accidentes ocurridos en Castilla-La Mancha, **el SESCAM prestará la primera atención** al accidentado en los Centros del Sistema Público de Salud. Entendiendo por ésta la correspondiente a la evaluación y tratamiento iniciales, incluyendo, en los casos en que sea preciso, el traslado al centro sanitario del SESCAM.

El plazo máximo para la solicitud de cualquier atención será de **48 horas** desde el momento que se produjo el accidente o lesión, siendo **imprescindible la presentación de la Tarjeta Sanitaria** del accidentado, **así como del impreso de PRIMERA ASISTENCIA** (que se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php>).

El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada.





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y JUVENTUD  
SANTIAGO JOSE GOMEZ GOMEZ  
25/03/2021

### 3.2.- SEGUNDA ATENCIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE CENTROS CONCERTADOS DE ASISA

Una vez concluida esta primera atención y en el caso de que el paciente necesitase un posterior tratamiento o asistencia sanitaria, entrará en vigor la cobertura prestada por la compañía ASISA. Para ello, será necesario conservar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM** para su posterior presentación a la compañía aseguradora.

**Antes de acudir a un centro concertado** será necesario:

**Cumplimentar el correspondiente Talón de Asistencia digital y el Parte de Accidente Deportivo** por parte del asegurado o alguien en su nombre, y dirigirse a la Delegación de ASISA correspondiente.

El Parte de Accidente Deportivo se puede descargar de la web <http://deportesclm.educa.jccm.es/seguro.php> o recoger conjuntamente con el Talón de Asistencia en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en Cuenca.

- a) Presentar el **informe** de la atención de urgencia hospitalaria o del centro de salud **realizado por el médico del SESCAM**.

**Si se requiere continuidad de la atención**, visitas sucesivas, pruebas complementarias (Resonancia Magnética, TAC,..) rehabilitación o cualquier otra prestación, **el participante deberá solicitar autorización a ASISA** con antelación suficiente. Dicha autorización se podrá obtener mediante las siguientes vías:

- Por **correo electrónico**: [clientes.cuenca@asisa.es](mailto:clientes.cuenca@asisa.es)
- Por **teléfono / FAX**: 969 230 297 / 969 230 263
- De **forma presencial** en la Delegación Provincial de Cuenca. C/ Princesa Zaida, 10 – 16002.

### QUINTA.- DESPLAZAMIENTOS (MUY IMPORTANTE)

Debido a la situación sanitaria la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha marca la norma del no uso de transportes colectivos para la mayor seguridad de los participantes respecto al COVID-19. Así lo informó la Dirección General de Deportes a todas las Entidades organizadoras de este CRDEE. Por tanto deberán ser los padres, madres o tutores/as quienes tendrán que desplazar a los deportistas al lugar de la competición.

### SEXTA.- HORARIO E INSTALACIÓN

El equipo local, que figura como organizador, tiene la **OBLIGACIÓN INELUDIBLE**, de comunicar el horario e instalación del encuentro a celebrar **ANTES DE LAS CATORCE HORAS DEL MARTES ANTERIOR AL PARTIDO**, para lo que se utilizará el **MODELO ANEXO** a esta circular. Una vez fijado el horario **NO PODRÁ SER MODIFICADO EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA**. El horario se fijará **DE COMÚN ACUERDO** con el delegado del equipo contrario. En caso de incumplimiento de esta norma, la Comisión Técnica Provincial procederá a fijar los encuentros, dándose los mismos por perdidos a los equipos no presentados y aplicando las medidas correctoras a que hubiera lugar (tanto el transporte como el arbitraje correrán a cargo del equipo que no se atenga a esta norma).

**Cualquier condición e incidencia** a tener en cuenta para fijar los horarios de los encuentros, **deberá comunicarse antes de las 14 horas del lunes previo a la celebración de la jornada**.





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y JUVENTUD  
SANTIAGO JOSE GOMEZ GOMEZ  
25/03/2021

Los equipos que dejen de celebrar injustificadamente los partidos correspondientes a las jornadas previstas en el calendario de competición, podrán ser retirados de la misma.

Los calendarios de competición y el horario definitivo de los encuentros se mandará por correo electrónico y estará en la página web: <http://deportesclm.educa.jccm.es> a partir del jueves previo a la disputa de la jornada.

### **SÉPTIMA.- NORMAS TÉCNICAS**

Se ajustarán a las Normas Generales aprobadas por la Ponencia Técnica Regional y a la normativa de la Federación de Fútbol de Castilla-La Mancha.

### **OCTAVA.- ARBITRAJES**

La Comisión Técnica Provincial (**Servicio de Deportes Diputación Provincial de Cuenca**) intentará que todos los encuentros sean cubiertos por colegiados titulados. Se recuerda que **ningún partido puede suspenderse por incomparecencia de dichos colegiados**, debiendo en estos casos, ponerse los dos equipos de acuerdo para su celebración.

El Colegio de Árbitros comunicará con antelación suficiente qué partidos no van a poder ser atendidos por ellos si los hubiera, con el fin de comunicarlo y que poder así preparar a la persona idónea que pueda arbitrar el encuentro, enviado el comunicado correspondiente.

El resultado de los encuentros celebrados bajo esta forma, tiene que comunicarse a la Comisión Técnica Provincial dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a tal hecho. Si se arbitrasen partidos por una persona acordada por los equipos, el local completaría el acta del encuentro.

### **NOVENA.- PROTOCOLOS Y NORMAS COVID-19.**

Las actividades deportivas desarrolladas dentro del programa Somos deporte 3-18 cumplirán la normativa determinada por las autoridades sanitarias para la prevención de la infección por COVID-19, según el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, sin perjuicio de posteriores normas o modificaciones.

Por acuerdo de las Entidades organizadoras del CRDEE y para mayor seguridad **será obligatorio el uso de la mascarilla en todo momento** y por todos los participantes en esta competición.

### **DÉCIMA.- NO EXISTENCIA CAMPEONATO REGIONAL.**

Las especiales características de esta Convocatoria y el corto calendario previsto ha hecho decidir a la Organización que este año no se convoque Campeonato Regional. Por tanto tan sólo se convoca Fase Provincial para Fútbol y Fútbol sala.

### **DÉCIMO PRIMERA.- PÁGINA WEB DEPORTE ESCOLAR**

Para que la página web (<http://deportesclm.educa.jccm.es/>) sea un medio activo se requiera que se envíen, al Servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Cuenca, el mismo lunes los resultados de los partidos celebrados el fin de semana anterior, con el fin de poderlos actualizar en el programa informático. Se pueden incluir de forma individual por los propios delegados de





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y JUVENTUD  
SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ  
25/03/2021



**CASTILLA-LA MANCHA**  
*Somos deporte*



equipo en la página web con la clave de acceso correspondiente. Si se hace de esta última forma se debe enviar un correo comunicándolo para que se pueda validar.

### **DÉCIMO SEGUNDA.- ACEPTACIÓN DE PUBLICACIÓN DE IMÁGENES**

Los participantes en los diferentes encuentros y competiciones del *Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla-La Mancha* aceptan la publicación de las imágenes obtenidas durante la ejecución de las actividades del mismo en las que puedan aparecer.

La **inscripción y participación** en cualquiera de las modalidades convocadas supone la **aceptación** de la presente **normativa** o la que se desarrolla más ampliamente en **Normas Generales** que regulan el **Programa Somos Deporte 3 – 18 de Castilla – La Mancha 2020/2021**.

Para cualquier consulta o aclaración pueden dirigirse a esta Comisión Técnica Provincial a través de cualquiera de los siguientes números de teléfono:

**Servicio de Deportes Excma. Diputación de Cuenca: 969 229 570-969 177 230/1**  
**Servicio de Juventud y Deportes de Cuenca: 969 247 781**

O por correo electrónico a las siguientes direcciones: [deportes@dipucuenca.es](mailto:deportes@dipucuenca.es);  
[deportes.edu.cu@jccm.es](mailto:deportes.edu.cu@jccm.es);

Cuenca, 25 de MARZO de 2021

**VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA PROVINCIAL**

**Fdo.: SANTIAGO JOSÉ GÓMEZ GÓMEZ**  
**DIPUTADO DE MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO**  
**SOSTENIBLE, JUVENTUD Y DEPORTES**  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA**





FIRMADO POR

EL/LA DIPUTADO/A DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
DESARROLLO SOSTENIBLE, DEPORTES Y JUVENTUD  
SANTIAGO JOSE GOMEZ GOMEZ  
25/03/2021



**CASTILLA-LA MANCHA**  
*Somos deporte*



**ANEXO**

COMUNICACIÓN DE PARTIDOS A CELEBRAR										
Delegado/a - entrenador/a:										
Como representante de la entidad:										
Comunico la celebración de los siguientes encuentros:										
DEPORTE	CATEGORÍA	GRUPO	JORNADA	ENCUENTRO		DÍA dd/mm/aa	HORA	LUGAR (POLIDEPORTIVO, CAMPO...)	RESULTADO (solo en caso de no) asistir colegiado/a	
				EQUIPO LOCAL - EQUIPO VISITANTE					LOCAL	VISITANTE

**\*MUY IMPORTANTE:** Todos los partidos han de ser comunicados con **anterioridad a las 14 horas de cada martes.**

